752

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA RESOLUCIÓN NÚMERO 752 DE

05 SEP 2016

"Por medio de la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en período de prueba"

LA PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. ANM

En cumplimiento de la Ley 909 de 2004, sus decretos reglamentarios y en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 10º Numeral 7 del Decreto Ley 4134 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Convocatoria Número 318 de 2014, convocó a concurso abierto de méritos los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo de la Agencia Nacional de Minería.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 2016000007285 del 7 de marzo de 2016, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo con No. OPEC 206894 correspondiente al cargo de Gestor Código T1 Grado 15, respecto del cual se convocó una (1) vacante.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio con radicado No. CNSC 20162000087491 del 17 de marzo de 2016 comunicó a la Agencia Nacional de Minería la firmeza de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución antes citada.

Que en el Artículo Primero de la Resolución No. 2016000007285 del 7 de marzo de 2016, se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo de Gestor Código T1 Grado 15 de la Agencia Nacional de Minería, la cual quedó conformada por trece (13) elegibles.

Que mediante Resolución No. 172 del 5 de abril de 2016 se nombró en periodo de prueba al señor **JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.751.997, quien ocupó el primer lugar en la mencionada lista, para desempeñar el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 15 asignado a la Oficina de Control Interno.

WIL

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en período de prueba"

Que mediante oficio radicado No. 20165510136752 de fecha 28 de abril de 2016, el señor **JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA** manifestó su decisión libre y voluntaria de no aceptar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo de Gestor Código T1 Grado 15, por lo cual se revocó su nombramiento mediante Resolución No. 548 del 11 de julio de 2016.

Que mediante oficio con radicado No. 20165400273741 del 1º de agosto de 2016, la Agencia Nacional de Minería solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización para el uso directo de la lista de elegibles conformada para el empleo con No. OPEC 206894 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 del Acuerdo No. 562 de 2016, con el fin de proveer de manera definitiva dicho cargo.

Que una vez surtido el proceso correspondiente, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio con radicado No. 20161020249621 del 22 de agosto de 2016, autorizó a la Agencia Nacional de Minería para hacer uso directo de la lista de elegibles conformada para el empleo con No. OPEC 206894, y nombrar al señor MILLER EDWIN MARTINEZ CASAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.149.681, en el empleo de Gestor Código T1 Grado 15 asignado a la Oficina de Control Interno, quien ocupó el segundo lugar en la mencionada lista.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto mediante encargo otorgado al funcionario **JOSE GERARDO SANCHEZ CONTRERAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.377.845, conforme a la Resolución No. 557 del 7 de noviembre de 2012, quien es titular de derechos en carrera administrativa en el empleo Analista Código T2 Grado 06, ubicado en la Vicepresidencia Administrativa y Financiera perteneciente al Grupo de Planeación, el cual se encuentra vacante.

Que el término del encargo anteriormente indicado estaba sujeto a la provisión definitiva del citado empleo, previo concurso de méritos.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del Jefe de la Entidad proferir los actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certificó que MILLER EDWIN MARTINEZ CASAS cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para ser nombrado en el empleo Gestor Código T1 Grado 15 asignado a la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Minería.

Que la Coordinadora del Grupo de Recursos Financieros de la Agencia Nacional de Minería expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2016 del 5 de enero de 2016, que ampara el nombramiento en periodo de prueba objeto del presente acto administrativo para la vigencia 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. 557 del 7 de noviembre de 2012, al funcionario JOSE GERARDO SANCHEZ CONTRERAS identificado con cédula de ciudadanía No. 19.377.845, en el empleo de Gestor Código T1 Grado 15 asignado a la Oficina de Control Interno, a partir de la fecha de posesión del elegible MILLER EDWIN MARTINEZ CASAS.



RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en período de prueba"

DE

ARTÍCULO 2.- Nombrar en periodo de prueba a MILLER EDWIN MARTINEZ CASAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.149.681, en el empleo de Gestor Código T1 Grado 15 asignado a la Oficina de Control Interno de la planta global de empleos de la Agencia Nacional de Minería, con una asignación básica mensual de seis millones setenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos (\$6.076.985).

ARTICULO 3.- El periodo de prueba a que se refiere el Artículo anterior se sujetará a las estipulaciones contenidas en el Título 6 del Decreto 1083 de 2015 y el Capítulo VII del Acuerdo 518 de 2014.

ARTÍCULO 4.- De conformidad con los Artículos 2.2.5.5.6. y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, el señor MILLER EDWIN MARTINEZ CASAS tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación al nombramiento contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente acto administrativo y deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO 5.- Notificar de conformidad con el Artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el presente acto administrativo a MILLER EDWIN MARTINEZ CASAS y JOSE GERARDO SANCHEZ CONTRERAS, haciéndoles saber que contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 6.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a

05 SEP 2016

Elaboró: Revisó:

Juan Ricardo Quintero Poveda, Gestor Grupo de Gestión del Talento Humano -Elvira Reyes Rodríguez, Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano Laura Cristina Quintero Chinchilla, Contratista Despacho de la Presidencia

Aura Isabel González Tiga, Vicepresidente Administrativo y Financiero